



Diez maravedis

SELLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Juan de Torres y Pineda

De Henero de mil y seiscientos y un años de regnança  
y durançã de los Señores Reyes Católicos

Don Alonso de Ercilla

Don Juan de Salazar

Don Pedro de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Recorrido furo









SELLOQVARTO, DIEZ MARAVILLAS  
VEDIS, ANODE MILY SEISCIENTOS  
Y CINQVENTAYVNO.

En la Daurada Personar de Don J. Bazar  
Los Rios qualesafo grande Clarados para  
que. Sentenombraion los siguientes

Alcaide

Porcedores de Comotinos devey de J. Garcia  
D. Marquez deare de dono

Alcaide

Por Alcaide de Navas de Alcañal y de  
deuso J. Garcia de Navas de Alcañal y de

Alcaide

Por Alcaide de Navas de Alcañal y de

Alcaide

Por Alcaide de Navas de Alcañal y de

Alcaide

Por Alcaide de Navas de Alcañal y de

Alcaide

Por Alcaide de Navas de Alcañal y de

Alcaide

Por Alcaide de Navas de Alcañal y de

Mas Toules

Por el Rey de Navarra de la Reyna de  
Castilla de su hijo Diego de Arce y de  
Diseñano Larroblega.

Sornadocida

Por el Rey de Navarra de su hijo de su  
hijos de Benabides y de su hijo de su

Contrate

Por el Rey de Navarra de su hijo de su  
de la carne de los cerdos.

de lotero

Por el Rey de Navarra de su hijo de su  
de lotero y por persona que coadiuque a su padre la carne de

Cañero

Por el Rey de Navarra de su hijo de su  
de cañero y por persona que coadiuque a su padre la carne de

Molinos de Pan

Por el Rey de Navarra de su hijo de su  
de molinos de pan de un muelo de

Molinos de Luma

Por el Rey de Navarra de su hijo de su  
de molinos de Luma de un muelo de

Corambre

Por el Rey de Navarra de su hijo de su  
de corambre y de su hijo de su



**SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.**

Sancti Sano

Por la Real Cedula de la Real Audiencia de Sancti Sano a Pedro de la Cruz

Sancti deca villa

Por la Real Cedula de la Real Audiencia de Sancti deca villa a Pedro de la Cruz

Curia de Sevilla

Por la Real Cedula de la Real Audiencia de Sevilla a Pedro de la Cruz

Lo Bordo de Sevilla

Por la Real Cedula de la Real Audiencia de Lo Bordo de Sevilla a Pedro de la Cruz

Santa Fe

Por la Real Cedula de la Real Audiencia de Santa Fe a Pedro de la Cruz

Medinilla

Por la Real Cedula de la Real Audiencia de Medinilla a Pedro de la Cruz

Y todas las otras personas mandaron que se cumpliera lo contenido en esta Real Cedula y se les diese traslado de ella para que se cumpliera lo que en ella se contiene y se les diese traslado de ella para que se cumpliera lo que en ella se contiene

Para lo qual se dio traslado a los dichos señores de la Real Audiencia de Sevilla para que se cumpliera lo que en esta Real Cedula se contiene y se les diese traslado de ella para que se cumpliera lo que en ella se contiene

mo  
omni de la Real Audiencia de Sevilla  
mo  
del Sr. D. Juan de la Cruz







10  
Librami de Sny  
No la tras

se Oieron a Aguardar. Pençiones. de  
Labradores. q se les dio el Nro señõr  
No ho puõ de veñte ni de tres  
dejn se quno ma a bedicada q  
Brito Cañanhes Decanite Principa  
Christo Cañanhes Decanite su hijo fador recf  
de. se y. q de mps  
achupro Cañanhes Decanite El moes q chup  
ro Cañanhes Decanite su padre fador recf  
Ni de capuitera. Carrillo Primi Pal y rebatir  
De capuitera su padre. quanto q de mps  
A Juan de Agui Lera. Labrador en Sta Paul No  
prini pal y mara barca su fador tres q de mps  
Antonio de Leyba Primi Pal. y Pº Doncaes pare  
fador quanto q de mps  
A Diego Noldan Primi pal y don dº carri No  
su fador doce q de mps  
A Luyso fernandez Car rero Primi pal y mara  
noldan su fador. tres q de mps  
Antonio de Quera da. Primi Pal y fador Noldan  
qua tro fador q de mps  
A Diego de Aunat. Primi pal y chupro Calruz  
de Aunat fador tres q de mps  
A chupro Calruz fador Primi pal y fern  
cama fador su hijo q de mps  
A San Diego serrano Primi pal y fador Noldan  
bad. tres q de mps



**SELLOQVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, ANO DE MILY SEISCI  
ENTOS Y CINQVENTAYVNO.**

Añi Dezenas Pini pal y carne Sanchez Poni No  
Pador qua No Padernio

Añi Comen porillo Pini pal y si de currama pad  
ua No Padernio

Añi Serrana Santa Ulla Pini pal y migues ianche  
Campa ua No Padernio

Añi Maria Oala agu sea Pini pal y no dui pal  
no ulega No

Añi Diez pini curra Demora Pini pal y si pini curra  
Pador Diez No Padernio

Añi Diez anches Decora y te banura he deca  
No Padernio

Añi Fran de Amora y m Zamorano Ocho Padernio  
Añi Fran Decora Pini pal y migues de Amora  
No si

Añi Miguel Pini de la Blanca Pini pal y si Pini  
qua No Padernio

Añi Lento Lopez de Luque Pini pal y diez pini qua  
No Padernio

Añi Fran De games pini pal y m Dea qui tena  
duara Pador qua No Padernio

Añi Dea qui tena de la uca Pini pal y si Dea qui  
quano No Padernio

Añi Laysno Boruicon Pini pal y Fran Ramirez  
se y si Padernio

#  
Alonso de Carrasco Primi Pal. Juan  
Carillo muros su fador seys faneja fecti

Alonso Carrillo muros Primi pal. galon f  
Lo de Carrasco su fador seys faneja fecti

Alonso de Carrasco Primi Pal. Juan de Smora  
su fador seys faneja fecti

Carlo Sicaa Doctecabi de Lognon  
Alonso Salvador  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora

Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora

Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora

Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora  
Alonso Carrillo Primi Pal. Juan de Smora



SELLOO VARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑODE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENTAYVNO.

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Memoria en  
antoraz para que  
administre el  
puerto de  
taueras

Paragueas minitres los Portos de  
falernas y comberape lo que no se di e  
libros euhsta y a racion de  
Pre cada que se pida y se  
silo a se y jure de baxer el

que se der de los  
de la caney perado  
en Greenientos de  
to xas

a asimis mos eadua a feno h  
de la caney perado tenyan  
Paracon de lo que proce  
de la dha caney perado que  
de se fero en tien podes  
Culna a cad a que se pida y  
loates en y jure

Memoria de los  
de los  
taueras

en e se canil do se e y exo  
de los la e radores de lo  
Pan as u lleras a p u o c a r a  
y n u e x r e s e y p e y n t e  
a o m o l e s a d e c o t o j e o i t a

Adon Antonio Carri de pami  
de mena a f i a d o r p e y n t e  
Donato Fontales principal y  
su f i a d o r d i e z f a n e g a s  
Doniquel Sanche Camacho principal y  
su f i a d o r s e y s f a n e g a s c o n q u i l o f r e s e b a t h a n e s u d e a d  
de u e n a b e s i n o d e e s t a u d

Don Juan de Vargas Ciudad de  
Don Alonso de Vargas  
Don Alonso de Ena alocana principal y  
Sanchez Dominguez su f i a d o r s e y s f a n e g a s  
Don Fran Carullo muios principal y  
Alma de las u f i a d o r s e l i b r a n o s i t o f a n e g a s  
Don Bartolo muios de Mendap principal y  
Alma de Mendap su f i a d o r d e s e f a n e g a s  
Alma de Mendap de la tienda principal y  
su f i a d o r s e y s f a n e g a s



Diez maravedis.

**SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.**

- Al Pedro Ruiz mozano principal del mozano, sufiador de ocho fanegas
- Al Juan Gutierrez de mirapal principal y Sebastian Quenias su yerno sufiador de ocho fanegas
- Alonso Ruiz mozano principal y Diego de Luqueru sufiador de diez fanegas
- Aluisco de Pincon Amoco Principal y Miguel no sufiador quatro fanegas
- Al Pedro de mato principal y San Cesillo sufiador de diez fanegas
- Al Juan de molina principal y Juan de mato sufiador de diez fanegas
- Alonso Lopez de nabaco Principal y Francisco de sufiador de diez fanegas
- Al breñeo Lopez de morada Principal y Francisco de sufiador de ocho fanegas
- Al Antonio de mero Principal y Juan de sufiador de diez fanegas
- Al Pedro de yebenes Principal y de sufiador de diez fanegas
- Al Miguel de buen principal y Luis de Amoco sufiador de quatro fanegas
- Alon Martin Carrillo de jamis principal y de sufiador de diez fanegas
- Al Isaac de majo sufiador de diez fanegas
- Al Alonso de burgo de bionis principal y de sufiador de diez fanegas
- Al fernan Gomez de sufiador de diez fanegas
- Al leguado de sufiador de diez fanegas

Aluandemavas Lano Pina Pal M Samojeno

sufiador seys fanegas de trigo

Aluancariu Noqui Lera Pina Pal y Luita in  
agui Lera asufiador de defanegas

Al Pedro Garcia guerrero Pina Pal y Luis Gonzales  
hidalgos fiador seys fe

Al Luis Gonzales hidalgo Pina Pal y Pedro Garcia  
guerrero sufiador seys fanegas

Al Alonso Ramirez y Luis moriel Laca a un do de  
conqueos supaga de cobloquense emanco mur

Al Fran Pabon Pina Pal y Anton Peracez su  
fiador seys fanegas de trigo

Al Fran Berillos Pina Pal y Juan  
su fiador seys fanegas

Al Fran de Carrojo Pina Pal y Pedro de Lora  
su fiador seys fanegas

Al Alonso Gonzales Pareja Pina Pal y Don  
colep pareja sufiador de se fe

Al Alonso Pincari de Zamora Pina Pal y Pedro  
Gonzales pareja sufiador seys fe

Al Bartolomeo Gonzales Santa Cecilia Pina Pal  
Luis Gonzales Santa Cecilia sufiador quatro fe

Al Diego Sanchez Guillen Pina Pal y Juan  
de Guillen sufiador seys fanegas

Al Pedro Cal Nuispebano Pina Pal y Juan  
Gabilan sufiador quatro fe

Al Fran Ramirez Erudade Castro Lome Saen pri  
cipal y Lome Saen pri sufiador seys fe

Al Alonso de Vega Pina Pal y Don Diego  
de Galbes sufiador diez fanegas





SELLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENTAYVNO.

A Juan Sanchez Guillen Principal de los  
de Guillen y hermanos su fiador y es  
A Don Diego de la Torre y sus hijos  
de la Tabladora su fiador y es de fianzas  
A Bartolomeo Burado Doct. Juan Principal de las  
moros su fiador y es de fianzas

Don Lorenzo Cabo de Cañillo de Jimena  
Don Juan de Guila y de Silvestre y  
de Jimena

Don Juan de  
Martín de  
Caracul

0 + 1  
4 0 3  
de Jimena  
de Jimena

Don Juan de Jimena  
de Jimena  
Don Juan de Jimena  
de Jimena

Don Juan de Jimena  
de Jimena  
de Jimena





Dies martes

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTAY VNO.

*La Villa de Puerta de...  
Del mes de honero...  
no años se surt...  
Dimiento de...  
San...  
San...  
San...*

*Suma del mes  
puesto a la hora  
ores*

*Don...  
Por...  
Pedro...  
Frador...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...*

João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

Leobaldan Puzgrobio Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

Alfonso Camaron Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

Christóvão Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

Bernabé Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

João de São Domingos Pinheiro de Gregório  
João de São Domingos Pinheiro de Gregório

Don Incaes ynt reca Puni pal y demar  
y suu de fador de re de re  
Don Diego de Almagro Puni pal y de re de re  
res de re de re

Don Pedro Camillo de re de re de re  
re de re de re

Don Bartolomeu de re de re de re  
re de re de re

Don Diego de re de re de re  
re de re de re

Don Pedro de re de re de re  
re de re de re

Don Juan de re de re de re  
re de re de re

Don Pedro de re de re de re  
re de re de re

Don Juan de re de re de re  
re de re de re

Don Pedro de re de re de re  
re de re de re

Don Juan de re de re de re  
re de re de re

Don Pedro de re de re de re  
re de re de re

Don Juan de re de re de re  
re de re de re

Don Pedro de re de re de re  
re de re de re



Diez maravedis.



SÉLLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Fabrero San Martin de Nara Principal  
 Pujana de Nara padre de Nara  
 Don Alonso de Nara Principal de Nara  
 Carrillo de James padre de Nara  
 San Martin de Nara padre de Nara  
 Don Alonso de Nara padre de Nara  
 Don Alonso de Nara padre de Nara  
 Alonso de Nara Principal de Nara  
 Lopez de Nara padre de Nara  
 Don Martin de Nara padre de Nara  
 Faber de Nara Principal de Nara  
 Martin de Nara padre de Nara  
 Juan de Nara padre de Nara  
 Nara de Nara padre de Nara  
 Nara de Nara Principal de Nara  
 Nara de Nara padre de Nara  
 Nara de Nara padre de Nara  
 Nara de Nara padre de Nara  
 Nara de Nara padre de Nara

Alonso de Lara Príncipe de Asturias y sucesor de España  
fue el que me dio el

señor don Juan de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el

señor don Alonso de Lara Príncipe de Asturias y sucesor de España  
fue el que me dio el

señor don Sebastian de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el

señor don Juan de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el

señor don Alonso de Lara Príncipe de Asturias y sucesor de España  
fue el que me dio el

señor don Sebastian de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el

señor don Juan de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el

señor don Alonso de Lara Príncipe de Asturias y sucesor de España  
fue el que me dio el

señor don Sebastian de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el

señor don Juan de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el

señor don Alonso de Lara Príncipe de Asturias y sucesor de España  
fue el que me dio el

señor don Sebastian de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el

señor don Juan de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el

señor don Alonso de Lara Príncipe de Asturias y sucesor de España  
fue el que me dio el

señor don Sebastian de Guzman Príncipe de Portugal  
fue el que me dio el



Diez maravedis.



SELLOV ARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Caro me sane he de Palma. Principa  
y donant...  
Diego...  
año...

con...  
Salvador...  
Maraff...  
de...  
San...  
Carr...  
10 x 0  
14 9 2

Martin...  
Cata...  
Sem...  
San...  
No...

De...  
De...  
De...  
De...







a Amodeo Quintero y maconioban a Sadovoye  
 Seronimo Delos Reyes. y Judauque de Sacerpa  
 in Sadoviano &  
 Luis de rosas y Las Paracant a u Sadovoye &  
 Diego de Luque y Camer de rosas uatro &  
 Juan de San Martin y Fernand de Barroastro &  
 Martin Barro. y Rodrigo Alario la Sadoviano &  
 Diego pomes tamacho y Alario lo de Luque uatro &  
 a Jo de Pedraza y Jo de de Barro a uatro &  
 Fernandez Camora y elchan y de gamora. uatro &  
 Ana Jimenez buida y Fernand Guiller uatro &  
 Fernand Juan de Barro. Juan de Barro uatro &

+ In Ruiz y rivas y Sebastian Ruiz y rivas  
 Diego de la Cruz y Jacilla uatro &  
 Fernand de Lozano y elchan uatro &  
 de la Cruz &

a Concha y acobado alcedo y elchan &  
~~Marino~~ Salvedor y elchan uatro  
 Garaff de Barro uatro &

~~1474~~  
 = 10 + a  
 1492

Domingo de  
 Juan de Barro  
 y de la Cruz &











H

Diez maravedis

SELLOVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO

Bar<sup>me</sup> Reguilerar de la Real Hermandad Mayor

San Lorenzo Camacho de la Real

Alonso de Guzman de la Real

Martin de Guzman de la Real

San Lorenzo de Guzman de la Real

que por quanto el Ayuntamiento de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor

que esta en la Real Hermandad Mayor de la Real Hermandad Mayor







11

Diez marauebis

SELLOQVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, AÑO DE MILY SEISCIE-  
ENTOS Y CINQVENTAYVNO.

Don Juan de Cárdenas  
Don Juan de Albornoz  
Don Juan de Oñate  
Don Juan de Guzmán  
Don Juan de Salazar  
Don Juan de Arce  
Don Juan de Ovando  
Don Juan de Vaca

Para la provincia de...  
Para la provincia de...  
Para la provincia de...

Obispo de...  
Arzobispo de...

Alcaide de...  
Alcaide de...  
Alcaide de...  
Alcaide de...  
Alcaide de...

Para la provincia de...  
Para la provincia de...

Para la provincia de...  
Para la provincia de...

Para la provincia de...  
Para la provincia de...

Para la provincia de...  
Para la provincia de...

Para la provincia de...  
Para la provincia de...

Para la provincia de...  
Para la provincia de...









Dies martis



SELLOV ARTO DIEZ MAR  
TIS, ANO DE MILY SEISC  
ENTOS Y CINQV ENTA Y VNO

Venir de don Juan de Sotomayor  
de la villa de ...

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

Noticia matrimonial  
Caracas

Don Juan de Sotomayor  
Don Juan de Sotomayor

En la Ciudad de ...  
Yo el Licenciado ...

Yo el Licenciado ...  
Yo el Licenciado ...



+

Diez maravedis.

# SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

- Y el caballero Juanomein de Saldaña
- Domingo Lopez hidalgo
- Juan Simón Camargo hidalgo
- Juan Torralba de Guadalupe hidalgo
- Juan Martínez de Casanova hidalgo
- Diego García Verdillo hidalgo
- Juan Santos secretario de su majestad

Cada de 2500  
 de no del  
 de donde  
 se pto en 1560

que  
 de donde  
 de donde  
 de donde  
 de donde

de la liquidación de la obra de San Miguel del Morro de Cuenca  
 de la obra de Pedro de los Seguros  
 de la obra de San Miguel de la Cabeza  
 de la obra de San Miguel de los Baños  
 de la obra de San Miguel de la Puerta  
 de la obra de San Miguel de la Torre  
 de la obra de San Miguel de la Cruz  
 de la obra de San Miguel de la Fuente  
 de la obra de San Miguel de la Iglesia  
 de la obra de San Miguel de la Casa  
 de la obra de San Miguel de la Plaza  
 de la obra de San Miguel de la Calle  
 de la obra de San Miguel de la Pared  
 de la obra de San Miguel de la Suelta  
 de la obra de San Miguel de la Cerrada  
 de la obra de San Miguel de la Abadía  
 de la obra de San Miguel de la Prioría











Dies maracois.

**SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.**

A los Señores Comisarios de los Reynos de Castiella, de Leon y de Portugal  
Juzgado Real de las Indias de Navarra de Aragón y de Sicilia  
La Real Audiencia de Sevilla,

Don Juan de Argueta de la casa de Segovia

Don Juan de Albornoz morador de los moros de las Indias

Don Alonso de Vega de las Indias

Don Juan de Guzman de Guzman

Don Gaspar de Salazar

Don Juan de Salazar

Don Juan de Salazar

Este Cavildo acuerda se depone a Juan Gutierrez de

Alonso de Guzman de Guzman de Guzman de Guzman

que se acuerda para que se acuerde para que se acuerde

para que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

que se acuerde para que se acuerde para que se acuerde

es de dar a  
en la de las  
a quien se  
para que  
de los  
de las Indias



Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado  
Gabriel y Don Juan de Alvarado

Don Diego de Rojas y Don Pedro de Rojas  
Don Luis de Rojas y Don Pedro de Rojas

Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado

Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado

*En  
mis de  
dor de  
una que  
de ser  
y de se*

Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado  
Don Pedro de Alvarado y Don Juan de Alvarado

Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado  
Don Pedro de Alvarado y Don Juan de Alvarado

Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado  
Don Pedro de Alvarado y Don Juan de Alvarado

Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado  
Don Pedro de Alvarado y Don Juan de Alvarado

Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado  
Don Pedro de Alvarado y Don Juan de Alvarado

Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado  
Don Pedro de Alvarado y Don Juan de Alvarado

Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado  
Don Pedro de Alvarado y Don Juan de Alvarado  
Don Juan de Alvarado y Don Pedro de Alvarado  
Don Pedro de Alvarado y Don Juan de Alvarado









Doignandischoy a peduro m...  
 Oportugara...  
 Oportugara...  
 Oportugara...

ca de...  
 Saucetas  
 Cruz...

Se la uita nom...  
 Oportugara...  
 que para...  
 pot...  
 nom...  
 all...  
 Oportugara...

ca de...  
 uionto de campo  
 de los...

Oportugara...  
 Oportugara...  
 Oportugara...  
 Oportugara...  
 Oportugara...  
 Oportugara...

Oportugara...

Oportugara...

Oportugara...

Oportugara...

Oportugara...

Oportugara...



F

Diez maravillas

SELLOQVARTO, DIEZ MARAVILLAS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

Del mes de febrero de mill e quinientos e cinquenta e uno  
ques don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de  
San Luis de la villa de la villa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

Don Juan de la Cruz de la Subirana e de  
mundo de la familia de la casa de la villa de

querdeyaalcedon  
basmede laaag  
que celexto dela  
seiondelavaca  
bala bapicante  
winaz con las mull  
q gomeno a do blo

que por que... que por que... que por que...

que por que... que por que... que por que...

que por que... que por que... que por que...

que por que... que por que... que por que...

que por que... que por que... que por que...

que por que... que por que... que por que...

que por que... que por que... que por que...



# SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Real Cedula  
que conuenenga a Paraqueida para sus gastos  
de sala de guerra de otros pleytos de maravedis que se  
son necesarios para el servicio de su Magestad  
y para el mantenimiento de sus personas de su Real  
Corte de Castilla.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Real Cedula  
que conuenenga a Paraqueida para sus gastos  
de sala de guerra de otros pleytos de maravedis que se  
son necesarios para el servicio de su Magestad  
y para el mantenimiento de sus personas de su Real  
Corte de Castilla.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Real Cedula  
que conuenenga a Paraqueida para sus gastos  
de sala de guerra de otros pleytos de maravedis que se  
son necesarios para el servicio de su Magestad  
y para el mantenimiento de sus personas de su Real  
Corte de Castilla.

Yo el Rey Don Felipe Segundo por su Real Cedula  
que conuenenga a Paraqueida para sus gastos  
de sala de guerra de otros pleytos de maravedis que se  
son necesarios para el servicio de su Magestad  
y para el mantenimiento de sus personas de su Real  
Corte de Castilla.

Libro de 66 años  
Su cargo en el dho. cargo  
que cobramos en el  
de la dho. que en el  
a su encargo  
Yo Juan de Guzman  
Señor de la dho. que en el  
de la dho. que en el  
a su encargo  
Yo Juan de Guzman

Yo Juan de Guzman  
Carrillo 60 años  
que en el dho. cargo  
de la dho. que en el  
a su encargo  
Yo Juan de Guzman

Yo Juan de Guzman  
Carrillo 60 años  
que en el dho. cargo  
de la dho. que en el  
a su encargo  
Yo Juan de Guzman

Yo Juan de Guzman  
Carrillo 60 años  
que en el dho. cargo  
de la dho. que en el  
a su encargo  
Yo Juan de Guzman

Barra de Aguas de la de fey mayo

Gabriel de Soto Mayor de la villa de

la villa de Soto Mayor de la villa de

Mano de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

Instrumento  
de Soto Mayor de la villa de

Instrumento  
de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de

de Soto Mayor de la villa de



SELLO QUARTO, DIEZ MAR  
VEDIS, AÑO DE MILY SEISC  
ENTOS Y CINQUENTA Y VNO

Amador de Orellana se hizo acaudalado con los barcos  
que se le comieron a su...

su nombre de don Juan de Orellana se hizo acaudalado  
por me de Orellana de la de los barcos...

Juan de Orellana se hizo acaudalado con los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

de los barcos de los barcos de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos...

Concierto de Orellana  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos

de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos

de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos

de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos

de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos  
de los barcos de los barcos

Diez mardois.

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE  
ENTOS Y CINQVENTA Y VNO.**

Amor de Dios y de su Magestad el Rey

Albado Sanchez para algunos indios

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

**Don Gil de Guzman para el Rey**

Don Gil de Guzman para el Rey

abramiento  
con licencia del  
rey me  
Juan Jimenez  
reina

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

Don Gil de Guzman para el Rey

abrami  
queca de la  
beada de la  
liand de la

SINT

Se caula do nom dia a suanca...  
Nombriamionfo...  
debu leao a suan...  
Casallabranza...  
bra do leno...  
Vachselicag...  
Se caula do nom dia...  
Penna Decree...  
brendo anoma...  
Canaveuno...  
de me rodugiz...  
Ladhaubranza...  
Pumbra...  
Fracionada...  
nombramento...  
Podonagos...  
Cometa...  
Se caula do nom dia...  
de me rodugiz...  
Ladhaubranza...  
Pumbra...  
Fracionada...  
nombramento...  
Podonagos...  
Cometa...

Se caula do nom dia a suanca...  
Nombriamionfo...  
debu leao a suan...  
Casallabranza...  
bra do leno...  
Vachselicag...  
Se caula do nom dia...  
Penna Decree...  
brendo anoma...  
Canaveuno...  
de me rodugiz...  
Ladhaubranza...  
Pumbra...  
Fracionada...  
nombramento...  
Podonagos...  
Cometa...  
Se caula do nom dia...  
de me rodugiz...  
Ladhaubranza...  
Pumbra...  
Fracionada...  
nombramento...  
Podonagos...  
Cometa...

Se caula do nom dia a suanca...  
Nombriamionfo...  
debu leao a suan...  
Casallabranza...  
bra do leno...  
Vachselicag...  
Se caula do nom dia...  
Penna Decree...  
brendo anoma...  
Canaveuno...  
de me rodugiz...  
Ladhaubranza...  
Pumbra...  
Fracionada...  
nombramento...  
Podonagos...  
Cometa...  
Se caula do nom dia...  
de me rodugiz...  
Ladhaubranza...  
Pumbra...  
Fracionada...  
nombramento...  
Podonagos...  
Cometa...

Se caula do nom dia a suanca...  
Nombriamionfo...  
debu leao a suan...  
Casallabranza...  
bra do leno...  
Vachselicag...  
Se caula do nom dia...  
Penna Decree...  
brendo anoma...  
Canaveuno...  
de me rodugiz...  
Ladhaubranza...  
Pumbra...  
Fracionada...  
nombramento...  
Podonagos...  
Cometa...  
Se caula do nom dia...  
de me rodugiz...  
Ladhaubranza...  
Pumbra...  
Fracionada...  
nombramento...  
Podonagos...  
Cometa...











H

Diez maravedis.

# SELLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Sacramento de los Santos Sacramentos que en la oración, del  
que en cada día se llama para que en todo tiempo  
a Naquer de la Vitoria de España que se agasada  
de encombrados de los Santos Sacramentos que en la  
ordenados de los Santos que a la oración fueren, y en otros  
de los Santos Sacramentos que hubieren en cada día que en  
ninguna de las cosas que en la oración fueren, y en otros  
que se pudiesen hacer a la familia se quisieren y se quisieren  
de los Santos Sacramentos de los Santos Sacramentos de los Santos  
Sacramentos de los Santos Sacramentos de los Santos Sacramentos

Consejo de la causa de los Santos Sacramentos

Don Vasco de Saluador  
Don Gaspar de los Santos Sacramentos

Don Juan de los Santos Sacramentos  
Don Camarillo de los Santos Sacramentos  
ACTA de los Santos Sacramentos  
de los Santos Sacramentos

Don Juan de los Santos Sacramentos  
Don Gaspar de los Santos Sacramentos

Don Juan de los Santos Sacramentos  
Don Gaspar de los Santos Sacramentos  
Don Juan de los Santos Sacramentos  
Don Gaspar de los Santos Sacramentos  
Don Juan de los Santos Sacramentos  
Don Gaspar de los Santos Sacramentos  
Don Juan de los Santos Sacramentos  
Don Gaspar de los Santos Sacramentos





II

Diez maravedis

**SELLOVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.**

*Libranca a don...  
trece mil quinientos*

Acumulado libra a Per... de he...  
O...  
Vendo...  
Vendo...  
ro...  
g...  
O...  
O...  
D...  
O...  
que hallare...  
que...  
por...

---

*Libranca a don...  
y quinientos*

Libranca de...  
C...  
Y...  
P...  
A...  
D...  
p...  
p...  
D...  
S...

---

Salvador...  
S...  
S...

---

Don...  
Don...  
Don...

---

Don...  
Don...  
Don...  
Don...  
Don...

---



Sello qvarto, diez marañedis, anode milysescientosycincoventayvno.

Yo el Rey. Por quanto yo el Rey de Castilla y de León... (The rest of the cursive text is illegible due to being written over a large scribble)

que por quanto yo el Rey de Castilla y de León... (The rest of the cursive text is illegible due to being written over a large scribble)

claplataque  
prestada la  
Madecabro  
se vuelva para  
ella denyaer  
posito conpa  
positaria





Alonso Sanchez Tarazona

Bartholomeo de Guzman de la Alcazar

Donn. de Guzman de la Alcazar

Don Juan de Guzman de la Alcazar

Don Diego de Guzman de la Alcazar

Don Alonso de Guzman de la Alcazar

Don Juan de Guzman de la Alcazar

Don Alonso de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar

Don de Cavallo de Guzman de la Alcazar





**SELLO QVARTO, DIEZ MARAÑ;  
VEDIS, AÑO DE MILY SEISCIE-  
ENTOS Y CINQVENTAYVNO:**

Quero el Cero de Saes Juaque...  
La Baraa de la Raera...  
Ello Juaque...  
De que pua an...  
De que pua an...  
De que pua an...

Don...  
Don...  
Don...  
Don...  
Don...  
Don...

Don...  
Don...  
Don...  
Don...  
Don...  
Don...

Maadla Depues...  
Deabulla em...  
año sumy...  
Villas...  
Conuicre...  
Conuicre...

Am...  
Am...  
Am...





SELLOO VARTO, DIEZ MARAÑEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS NOVENTA Y VNO.

Yo el Rey de Navarra... Yo el Rey de Francia... Yo el Rey de Aragón... Yo el Rey de Sicilia... Yo el Rey de Cerdeña... Yo el Rey de Cerdeña y Cerdeña... Yo el Rey de Cerdeña y Cerdeña...

Yo el Rey de Navarra... Yo el Rey de Francia... Yo el Rey de Aragón... Yo el Rey de Sicilia... Yo el Rey de Cerdeña... Yo el Rey de Cerdeña y Cerdeña... Yo el Rey de Cerdeña y Cerdeña...

Vertical text in the left margin, possibly a reference or note.







SELLOQVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENTAYVNO.

Salvador rinchy sanareguant mayes

Don Lope de Aguilera de la cerda

Don Diego Lopez Pacheco

Don Francisco de Mendoza

Don Alonso de Sotomayor

Don Alonso de Sotomayor

Don Lope de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

Don Juan de Sotomayor

































Diez maravedis.

**SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y UNO.**

Este bildo averda que hizo quierne el Rey  
 en su enspanera se amare y amado se repa  
 en se los buinos de esta villa y en bildo de amena  
 de esta villa se amena a do magana de via  
 para ello en Juan de espina beuno de est. avieca  
 esta obligado a dar decada fanega quater  
 cho panes bueno de de de de de de de de de de de  
 llamado a todos los panaderos y se les adho se en ca  
 su en la dicha forma. De la dha panaderia y p  
 ello como aver se poneo sea el dho bildo no lo ar  
 de para averda que es dho pan lo amaren lo  
 personas que para ello se nom. O raron por esteca  
 los que se an de dar decada fanega quater  
 cho panes. puestos en la dha. los que en  
 se repartiere. y el uno para el ta que se por su  
 y omplacion. y por cada uno de dho quater  
 que de panes. se a dar a ve ynte y dos ma abed  
 que de decada fanega. a ve ynte y dos ma abed  
 ma abed. In embargo que de toda cola se  
 dho bildo a dicho punto a Rey se  
 nuebreca se y ve ynte y dos ma abed  
 por quanto no se a podido ni puede a su  
 a precio mas de lo siendo lo en p e su  
 de dho punto para ta que se se nom  
 las personas siguientes  
 Francisco de Reyera Palenque



**SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.**

M<sup>o</sup> Juancauuelcano jaguitero a Sta. Bendin  
 Sebastian diaz Maldonado  
 Diego voldan calle Nacequia  
 Doña maria ordonez calle melchor martin  
 Doña melchora Sojo calle pedro Ramirez  
 Simas tinez escotero  
 Lucas de choa  
 Diego carrillo a Sta. calle Nacequia  
 Doña maria Simones biud a calle ca pateros  
 Juancauuel a Sta. Villa  
 Maria Dena Oua Sta. Villa  
 Don Juan Decacho Guerra  
 Don Perillo calle ma Sta. La  
 Don Juan jaguitero calle cacalilla  
 Don Duramador de la guerra  
 En poder Decadauno de los reyes a Dean tra  
 El Pan que procediere de los fanegas y media de trigo  
 a Racion cada fanega de quatro rayos de  
 panes en la forma que bano ferido yacada fanega  
 Se a de dar copia de las personas a quien ande  
 El Pan y se le noti lo que lo que se  
 tres dias y pasados si no da bi ano lo sacen de guerra  
 a sumerced y en nin un manera por dar  
 El pan pena de diez mil maravedis a plicado

En las partes que se piden y demora a don  
Diego primera vez y me yngiere  
se procediera con mayores penas y den  
de la dia de la noñgacion. Lo dicho que u  
den fianca de cada quinta con el pago de  
Daque se les ennegare y da a que se a de  
Calle el suameto de Spanadero. Den tres  
den y senom Ovaron. Dardi. Purados que no d  
Los dias biliten el grande de haracas adon se be me  
en que de honra y su la uide de hito. Lo auran  
Demas de lo acordado senom tra a las pe  
mas que auran se daray para que amasen en  
que de por lo se a de dar a de unido de  
que son las sigas

Gaspar de costa

Juan de Lara

Juan Cuollo

Juan de los Cal y lacana

Miguel Canillo

Juan de los Juan de monses

Maria Villera

Juan Maria de San Juan

Juan paunaguera

Juan Despinas

Pedro de hano

Beatus de Madrid. Su da de los que me

Jabudade Ortega

Juan de Sandoval primera









SELLOQVARTO, DIEZ MARAUEBIS, ANODE MILY SEISCIENTOS Y CINQVENTAY VNO.

que auer dar secano e defamed o logma  
non =

Jovellanes ysthepreening Saluador  
de la d'ia de perrera y Garoff

pedricel p'can don d'el  
marin de la p'sa p' r'ca y p' r'ca

Jarvis  
Gamarotta NORUIZ

Pemond  
San Lalande de la p'ca  
Es yll'caur d'el

M. C. A. W. M. de Diego a b'ngel

Diades mes de mayo de mill y seysca y  
yan quenta y unario. Se sunt aon de la b'ld'ca de la p'ca  
de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca

Bas medeaguter a al ferg m  
de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca  
de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca  
de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca  
de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca  
de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca de la p'ca

1  
Ampo a que faltan muchos vecinos a  
siempre andogan queno lo anllabado Por falta  
de aca a donde lo tomen y para que lo lle ven  
se manda por este cabildo a creze e truta a ca  
para que se nombradas las personas  
si fueren de

Juan Carrillo a qui se rano para  
a Alonso Camoranode Nialto

A Niamana del mpo Nuda

A los que se le non de que lo auren quem plan  
con su obligacion guardando el par de las dias y  
debande lo don cuenta a este cabildo qn lo ven  
ano y una persona con a pe lib unien  
se proceda con braceon

El mpo Nuda Si Carrillo a qui se rano  
y se rano de los gastos que hizo en la Nuda  
de Granada a una prohibicion para sacar de Nuda  
de que no jun quenta de de trigo y que se vendie  
de que de comia y el otro que mbiere del juicio a como lo  
de Nuda se hiciera la besta de los que se rano  
ano y para ello se despahe libranza para que don  
de los de los rano para diputado de dicho besta po  
y que lo que

El mpo Nuda de una Penzion que  
Juan de Saenpobeda en el dano de Nuda  
en que pide se le libre. Los duros los que  
fueren subo de Nuda de Nuda de Nuda  
de Nuda de Nuda de Nuda de Nuda  
de Nuda de Nuda de Nuda de Nuda

Me... ab... de...

... Aguirre ...

gabriel ...

martin ...

Demid ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...

... de ...













†

Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

Yo el Rey por el Rey Don Juan de Castilla  
que por quanto Don Juan de la Cruz  
de familia muchos de los señores de la  
Don Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
que por el Rey Don Juan de la Cruz  
que por el Rey Don Juan de la Cruz  
de familia muchos de los señores de la  
Don Juan de la Cruz de la Cruz de la Cruz  
que por el Rey Don Juan de la Cruz  
que por el Rey Don Juan de la Cruz

que por el Rey Don Juan de la Cruz  
que por el Rey Don Juan de la Cruz  
que por el Rey Don Juan de la Cruz  
que por el Rey Don Juan de la Cruz

Yo el Rey por el Rey Don Juan de Castilla

Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz



acepto Chayanadenga Obis Naalcho Porro Jaque  
Cada una de las cosas que me dades a nombre  
deces fecho me mande que es legibus a como es  
alabadada una de las cosas que me dades a nombre  
deces fecho me mande que es legibus a como es  
deces fecho me mande que es legibus a como es  
deces fecho me mande que es legibus a como es  
deces fecho me mande que es legibus a como es  
deces fecho me mande que es legibus a como es

que por que no este camido ane unido una carta de  
Arroval y de Prado procurador de los reales y  
de la causa que el conde de Sanabria se ha de men  
deca no de la causa decho millimo raveri cada uno  
que en el primer numero dehen en parador de  
de tres años de la causa decho millimo raveri cada uno  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho

que por que no este camido ane unido una carta de  
Arroval y de Prado procurador de los reales y  
de la causa que el conde de Sanabria se ha de men  
deca no de la causa decho millimo raveri cada uno  
que en el primer numero dehen en parador de  
de tres años de la causa decho millimo raveri cada uno  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho

que por que no este camido ane unido una carta de  
Arroval y de Prado procurador de los reales y  
de la causa que el conde de Sanabria se ha de men  
deca no de la causa decho millimo raveri cada uno  
que en el primer numero dehen en parador de  
de tres años de la causa decho millimo raveri cada uno  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho  
dehen en parador de tres años de la causa decho





Dies marañedis

SELLOQVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, ANO DE MILY SEISCIE-  
ENTOS Y CINQVENTAY VNO.

Señor de los Reynos de Castilla y de Leon

Don Juan de Guzman y Guzman  
Don Gabriel de Guzman y Guzman

Don Alonso de Guzman y Guzman  
Don Pedro de Guzman y Guzman

Don Martin de Guzman y Guzman  
Don Carlos de Guzman y Guzman

Don Juan de Guzman y Guzman  
Don Pedro de Guzman y Guzman

Don Juan de Guzman y Guzman  
Don Alonso de Guzman y Guzman  
Don Martin de Guzman y Guzman  
Don Carlos de Guzman y Guzman

Don Alonso de Guzman y Guzman

Don Juan de Guzman y Guzman

Don Martin de Guzman y Guzman

Don Carlos de Guzman y Guzman

Don Alonso de Guzman y Guzman

Don Juan de Guzman y Guzman

Requimiento  
de Salvador  
de Arauco  
de Cauilla

Señor de los Reynos de Castilla y de Leon  
Don Juan de Guzman y Guzman  
Don Alonso de Guzman y Guzman  
Don Martin de Guzman y Guzman  
Don Carlos de Guzman y Guzman











SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

Se caual de memoria por Oydorado a Juan y mened  
menada para que conuenga el Sr. Juan y  
naudo medas. Tobu que casa con que au de Camar  
Podas de mar que hubiere mened de leu  
figue lo que se buya nombrado de se ha e nee  
Juan y mened por la rta. fuy con que se caual de se ha e nee  
su o dho de lo dho de se ha e nee con que se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee

Se caual de memoria de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee

Se caual de memoria de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee

Se caual de memoria de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee

Se caual de memoria de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee

Se caual de memoria de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee  
de se ha e nee de se ha e nee de se ha e nee



# SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.

Juan Alonso de Haro rebo

Juan Lorenzo de Camacho rebo

Mas Arroyo de la Laguna rebo

Juan Garcia de Albornoz rebo

Juan Lorenzo de Mena rebo

Juan de Sandoval rebo

En este cautado se leyeron ap. N. que presentan

Juan de Espinas Juan pascual naguerra Juan de Uceda

Juan de Moron de panadero de la villa de Sollos term

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

de los de mas panaderos de ella cuyo cargo se llama

ancid...  
//



